



**ACEPTA RENUNCIA DEL SUBSIDIO REGULADO
POR EL PROGRAMA DE PROTECCIÓN AL
PATRIMONIO FAMILIAR, CORRESPONDIENTE A
DON ANIBAL SOTO Y DISPONE SU REEMPLAZO.**

**CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA
SIGUIENTE:**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 001235

VALDIVIA, 06 JUL 2012

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) El Decreto Supremo N° 255 de Vivienda y Urbanismo, de 2006, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- b) La Resolución Exenta N° 929 de fecha 23 de Agosto de 2011, que aprueba Convenio Marco Único Regional para programas habitacionales y su anexo, suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, de la Región de los Ríos y la Entidad de Gestión Inmobiliaria Social Ronald Mauricio Zambrano Navarrete Consultora Empresa Individual de Responsabilidad Limitada.
- c) La Resolución Afecta N° 1600 de fecha 30 de Octubre del 2008, con toma de razón de fecha 05 de Noviembre del 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de Razón.
- d) Lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 355 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo de 1976, Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización;
- e) Las facultades que me confiere el Decreto Supremo N° 14, de 11 de Marzo de 2011, de Vivienda y Urbanismo, tomado razón por la Contraloría General de la República, con fecha 22 de Marzo de 2011, que me designa Directora Regional del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos.-

CONSIDERANDO:

1. La Resolución Exenta N° 0698, de 28 de Enero de 2011, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que compromete recursos para el desarrollo de proyectos del título II, mejoramiento de la vivienda, del Programa de Protección del Patrimonio Familiar para el acondicionamiento térmico de viviendas en las regiones del Libertador Bernardo O'higgins, Maule, Bio-Bio, Araucanía, Los Lagos, Los Ríos, Aysén y Magallanes, correspondiente a la selección del mes de diciembre del llamado efectuado por la resolución exenta N°5649, de fecha 08 de septiembre de 2010 y aprueba nómina de seleccionados mes de Diciembre de 2010;
2. Certificado de subsidio habitacional del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, Decreto Supremo N° 255 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo del 2006, título: mejoramiento Título II, Serie NM2 N° ST4-2010-250884, Llamado: Térmico diciembre 2010, a nombre de don Aníbal Soto, cédula de identidad N° 4.789.839-0, emitido por el Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos, con fecha 08 de Febrero de 2011, por un monto de subsidio de **100 U.F.** (cien unidades de fomento).
3. Copia de resolución exenta N° 336 de fecha 09 de Marzo de 2012 de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Los Ríos, que otorga prórroga por 180 días en vigencia de certificados de subsidio en programa de Protección del Patrimonio Familiar, Título II, para beneficiarios del comité "beneficencia" la comuna de Valdivia.
4. ORD. N° 25 de fecha 13 de Enero de 2012 ingresado por Oficina de Partes de este Servicio con la misma fecha, suscrito por la Asistente Social de la Entidad de Gestión Inmobiliaria Social Ronald Mauricio Zambrano Navarrete Consultora Empresa Individual de Responsabilidad Limitada, doña Karina Peña Barra, mediante el cual se ingresa

documentación del beneficiario que renuncia, don Anibal Soto, cédula de identidad N° 4.789.939-0 y del beneficiario reemplazante, don Santos Apolinario Imigo Paillan, cédula de identidad N° 9.718.401-1, para su evaluación.-

5. Renuncia a Subsidio PPPF II, de fecha 18 de Octubre de 2011, de don Anibal Soto, cédula de identidad N° 4.789.939-0, mediante el cual renuncia al subsidio de mejoramiento térmico de vivienda por poseer otra propiedad.
6. El informe social suscrito por la Profesional del Servicio de Vivienda y Urbanización, Región de Los Ríos, doña Claudia Navarro Sánchez, de fecha 29 de Febrero de 2012, mediante el cual se aprueba como postulante hábil a don Santos Apolinario Imigo Paillan, cédula de identidad N° 9.718.401-1, para reemplazar a don Anibal Soto, cédula de identidad N° 4.789.839-0, según lo dispuesto en artículo N° 16 del Decreto Supremo N° 255 de Vivienda y Urbanismo de 2006.
7. El informe de Reemplazos del supervisor técnico del Comité Beneficiencia suscrito por la profesional del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos, doña María Cecilia Santana La Rivera, de fecha 17 de Enero de 2012, mediante el cual se aprueba el presupuesto de don Santos Apolinario Imigo Paillan, cédula de identidad N° 9.718.401-1, presentados por la Entidad de Gestión Inmobiliaria Social Ronald Mauricio Zambrano Navarrete Consultora Empresa Individual de Responsabilidad Limitada, y se acepta el reemplazo ya que cumple con lo aprobado por el Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos y la normativa vigente.-
8. La constancia suscrita por la Profesional del Servicio de Vivienda y Urbanización, Región de Los Ríos, doña Claudia Navarro Sánchez, de fecha 29 de Febrero de 2012, mediante el cual se establece que el Comité Beneficiencia no excede el límite 20% permitido para cursar reemplazos, según lo dispuesto en la primera parte del inciso segundo del artículo N° 31 del Decreto Supremo N° 255 de Vivienda y Urbanismo de 2006.- Con todo lo anterior, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. **ACÉPTESE** la renuncia del beneficiario don Anibal Soto, cédula de identidad N° 4.789.839-0, perteneciente al Comité Beneficiencia, del Programa de Protección al Patrimonio Familiar, presentada mediante el documento señalado en el considerando N° 5 precedente.
2. **DISPÓNGASE** el reemplazo que a continuación se indica, atendida la renuncia de la cual da cuenta el resuelvo 1) precedente:

N°	Nombre de Reemplazante	Rut	Llamado	Renunciado	Rut	Causal
1	Santos Apolinario Imigo Paillan	9.718.401-1	Diciembre Térmico 2010	Anibal Soto	4.789.839-0	Reemplazo por renuncia Voluntaria

3. **EMÍTASE**, por el Departamento Técnico, dentro del término de 30 días corridos, a contar de la fecha de la presente resolución, un certificado de subsidio habitacional, a nombre de don Santos Apolinario Imigo Paillan, cédula de identidad N° 9.718.401-1, por el periodo de vigencia, desde el 9 de Marzo de 2012 hasta el 9 de Septiembre de 2012, en reemplazo del certificado que fue otorgado a don Anibal Soto, cédula de identidad N° 4.789.839-0, cuya renuncia se acepta mediante la presente resolución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE



Beatriz Manuel Toledo
Directora Regional

Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos

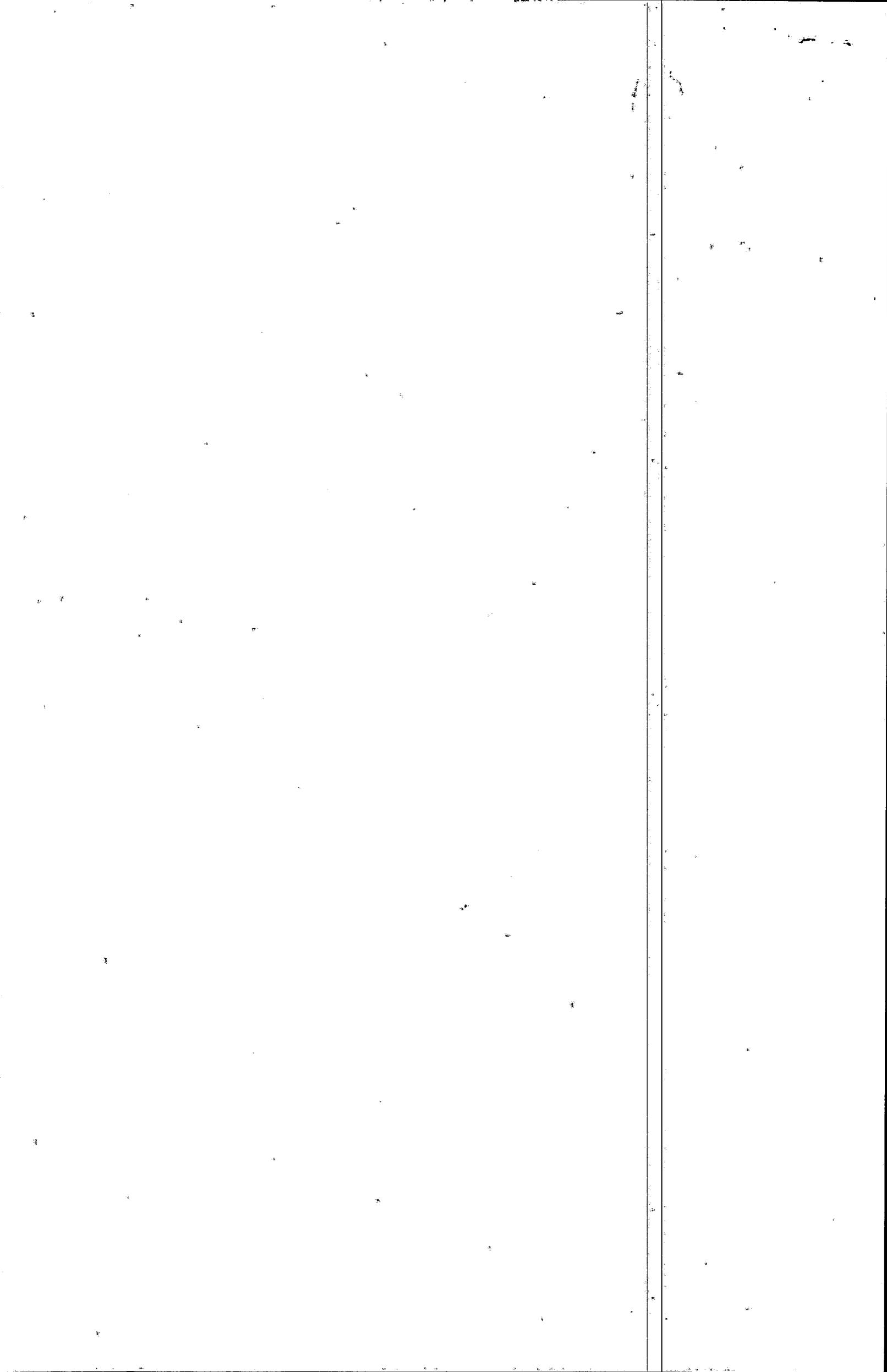
BNT/ GEC / CDTM / CG/RMA/ CASI

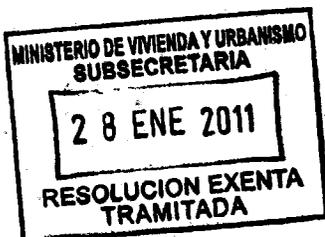
Int UEPH 71 del 04-03-2012

TRANSCIBIR A:

1. SEREMI MINVU REGIÓN DE LOS RÍOS.
 2. DIRECTORA SERVIU REGIÓN DE LOS RÍOS.
 3. DEPARTAMENTO PROGRAMACIÓN FÍSICA Y CONTROL – SERVIU REGIÓN DE LOS RÍOS
 4. DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS – SERVIU REGIÓN DE LOS RÍOS
 5. DEPARTAMENTO OPERACIONES HABITACIONALES – Cristina Avendaño- SERVIU REGIÓN DE LOS RÍOS
 6. SECCIÓN PAGO SUBSIDIO – SERVIU REGIÓN DE LOS RÍOS – Andrea Matus Antecao
 7. DEPARTAMENTO JURÍDICO – SERVIU REGIÓN DE LOS RÍOS
 8. UNIDAD DE EVALUACIÓN DE PROYECTOS HABITACIONALES – Claudia Navarro -SERVIU REGIÓN DE LOS RÍOS
 9. UNIDAD DE ASISTENCIA TÉCNICA – MARIA CECILIA RIVERA -SERVIU REGIÓN DE LOS RÍOS
 10. MINISTRO DE FE.
 11. EGIS RONALD ZAMBRANO – Avenida Alemania 793, oficina 301 –VALDIVIA.
 12. OFICINA PARTES.
- Ley de Transparencia art.7/g







COMPROMETE RECURSOS PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DEL TÍTULO II, MEJORAMIENTO DE LA VIVIENDA, DEL PROGRAMA DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO FAMILIAR PARA EL ACONDICIONAMIENTO TÉRMICO DE VIVIENDAS EN LAS REGIONES DEL LIBERTADOR BERNARDO O'HIGGINS, MAULE, BIO - BIO, ARAUCANIA, LOS LAGOS, LOS RÍOS, AYSÉN Y MAGALLANES, CORRESPONDIENTE A LA SELECCIÓN DEL MES DE DICIEMBRE DEL LLAMADO EFECTUADO POR LA RESOLUCIÓN EXENTA N° 5649, DE FECHA 08 DE SEPTIEMBRE DE 2010 Y APRUEBA NOMINA DE SELECCIONADOS MES DE DICIEMBRE DE 2010 /

28 ENE. 2011

HOY SE RESOLVIÓ LO QUE SIGUE

SANTIAGO,

RESOLUCION EXENTA N° 0698

VISTO:

- 1) El D.S. N° 255, (V. y U.); de 2006, que regula el Programa de Protección del Patrimonio Familiar, y sus modificaciones;
- 2) La Resolución Exenta N° 8.820, (V. y U.), de fecha 10 Diciembre de 2009, que autoriza el otorgamiento de subsidios habitacionales correspondientes a los llamados que se efectúen durante el año 2010 y señala el monto de los recursos destinados, entre otros, a la atención del Programa regulado por el D.S. N° 255, (V. y U.), de 2006,
- 3) La Resolución Exenta N° 5.649, (V. y U.), de fecha 08 de Septiembre de 2010, que llama a postulación a partir de septiembre y hasta diciembre de 2010, para el desarrollo de proyectos del Título II, Mejoramiento de la Vivienda del Programa de Protección del Patrimonio Familiar para el Acondicionamiento Térmico de Viviendas de las regiones del Libertador Bernardo O'Higgins, Maule, Bio-Bio, La Araucanía, Los Ríos, Los Lagos, Aysén y Magallanes, fija el monto de recursos disponibles y su forma de distribución, dicto la siguiente

RESOLUCION:

- 1.- Comprométense los recursos para la selección del mes de Diciembre de 2010, según la distribución señalada en el siguiente cuadro:

Región	UF - Título II				Total Subsidios	Total A.T.	Total UF
	Colectivo	A.T.	Individual	A.T.			
L. B. O'Higgins	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Maule	15.000,00	834,96	0,00	0,00	15.000,00	834,96	15.834,96
Bío Bío	95.490,00	5.378,32	3.740,00	187,00	99.230,00	5.565,32	104.795,32
Araucanía	86.530,00	4.773,40	3.900,00	175,50	90.430,00	4.948,90	95.378,90
De Los Ríos	160.610,00	8.827,90	100,00	4,50	160.710,00	8.832,40	169.542,40
De Los Lagos	8.700,00	478,50	0,00	0,00	8.700,00	478,50	9.178,50
Aysén	41.600,00	2.400,00	3.770,00	188,50	45.370,00	2.588,50	47.958,50
Magallanes	6.370,00	367,50	0,00	0,00	6.370,00	367,50	6.737,50
Total	414.300,00	23.060,58	11.510,00	555,50	425.810,00	23.616,08	449.426,08

A.T.= Asistencia Técnica

- 2.- Apruébanse las nóminas de postulantes seleccionados correspondientes al mes de Diciembre de 2010, para el otorgamiento de subsidios habitacionales destinados al Acondicionamiento Térmico correspondientes al llamado del Programa de Protección del Patrimonio Familiar Título II, dispuesto en el número 1 de la Resolución Exenta N° 5.649, de fecha 08 de septiembre de 2010, de este Ministerio, nóminas que se adjuntan y se entenderán formar parte integrante de esta Resolución, y fíjase el número de postulantes seleccionados, de acuerdo a la distribución de recursos por región efectuada en el cuadro inserto en el número 1 de esta Resolución, según se indica en la siguiente tabla:



Región	N° - Título II		Total N°
	Potulación Colectivos	Potulación Individual	
L.B.O'Higgins			
Maule	150	-	150
Bio Bio	881	34	915
Araucanía	856	39	895
De Los Ríos	1.595	1	1.596
De Los Lagos	87	-	87
Aysén	320	29	349
Magallanes	49	-	49
Total	3.938	103	4.041

3.- Comprométense los recursos disponibles por región, para la selección del mes de Diciembre 2010, para el otorgamiento de subsidios habitacionales destinados al Acondicionamiento Térmico correspondientes al llamado del Programa de Protección del Patrimonio Familiar Título II, ya citados, de conformidad a los montos asignados y los saldos disponibles, según la distribución señalada en el siguiente cuadro:

Región	Total recursos del llamado	Recursos Selección de Septiembre	Recursos Selección de Octubre	Recursos Selección de Noviembre	Recursos Selección de Diciembre	Total recursos asignados
L.B. O'Higgins	5.500	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Maule	180.000	0,00	78.756,01	34.636,75	15.834,96	129.227,72
Bío Bío	275.000	0,00	16.663,50	48.338,34	104.795,32	169.797,16
Araucanía	272.000	0,00	0,00	0,00	95.378,90	95.378,90
De Los Ríos	160.000	0,00	11.710,50	30.157,80	169.542,40	211.410,70
De Los Lagos	40.000	12.870,49	1.477,00	3.268,50	9.178,50	26.794,49
Aysén	40.000	6.600,00	409,50	3.573,00	47.958,50	58.541,00
Magallanes	27.500	0,00	0,00	0,00	6.737,50	6.737,50
Total	1.000.000	19.470,49	109.016,51	119.974,39	449.426,08	697.887,47

4.- Publíquese en un periódico de circulación regional, un aviso que indique el lugar y fecha en que serán publicadas las nóminas de los postulantes seleccionados y los respectivos proyectos, conforme al número 2 de esta Resolución, las que deberán contener a lo menos, la comuna, el Título del cual se trate, el nombre de cada postulante con su respectiva Cédula Nacional de Identidad y el puntaje obtenido por el grupo o persona.

ANOTESE, PUBLIQUESE EN EL DIARIO OFICIAL Y ARCHIVASE.

MAGDALENA MATTE LECAROS
MINISTRA DE VIVIENDA Y URBANISMO



TRANSCRIBIR A:

- DIARIO OFICIAL
- GABINETE MINISTRA
- GABINETE SUBSECRETARIO
- DIVISION POLITICA HABITACIONAL
- DIVISION TECNICA DE ESTUDIO Y FOMENTO HABITACIONAL
- DIVISION INFORMATICA
- DIVISION JURIDICA
- SECRETARIA DPH
- SERVIU REGION DE O'HIGGINS, MAULE, BIO BIO, ARAUCANIA, LOS RIOS, LOS LAGOS, AYSÉN Y MAGALLANES
- SEREMI REGION DE O'HIGGINS, MAULE, BIO BIO, ARAUCANIA, LOS RIOS, LOS LAGOS, AYSÉN Y MAGALLANES
- SISTEMA INTEGRADO DE ATENCION AL CIUDADANO
- OFICINA DE PARTES
- LEY DE TRANSPARENCIA ART. 6°

LO QUE TRANSCRIBO PARA SU CONOCIMIENTO

GUILLERMO ROLANDO VICENTE
Subsecretario de Vivienda y Urbanismo
SUBROGANTE

BENEFICIARIO: ANÍBAL SOTO

RUT: 4789839-0

COMITÉ: BENEFICIENCIA

SERIE: NM2 N° ST4-2010-25088

LUGAR Y FECHA RECEPCION CERTIFICADO

FIRMA BENEFICIARIO



CERTIFICADO DE SUBSIDIO HABITACIONAL
PROGRAMA DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO FAMILIAR
D.S. N° 255 (V. Y U.) DEL 2006

TITULO: MEJORAMIENTO TITULO II

Nombre Beneficiario: ANÍBAL SOTO
Nombre Cónyuge: ISABEL CANDELARIA OYARZO BARRÍA
Nombre del Proyecto: MEJORAMIENTO TITULO II
Nombre del Grupo: BENEFICIENCIA

SERIE: NM2 N° ST4-2010-25088

R.U.T.: 4789839-0

R.U.T.: 6298246-2

COD. GRUPO: 54331

REGION EN QUE SE APLICARA EL SUBSIDIO: XIV - Región de los Rios

FECHA DE EMISION DEL CERTIFICADO DE SUBSIDIO: 08 de Febrero de 2011

ENTIDAD DE GESTION INMOBILIARIA SOCIAL: CONSULTORA RONALD ZAMBRANO

CONSTRUCTORA: OSWALD ORTIZ DIAZ

Llamado: TERMICO DICIEMBRE 2010

Resolución: 698 DE FECHA 28/01/2011

MONTO DEL SUBSIDIO: 100 UF

MONTO DEL AHORRO: 3 UF

MONTO APORTES ADICIONALES: 0 UF

MONTO CREDITO: 0 UF

VENCIMIENTO DEL CERTIFICADO DE SUBSIDIO: 10 de Febrero de 2011 hasta 11 de Febrero de 2012

ESTE CERTIFICADO SOLO SE PODRA APLICAR A: MEJORAMIENTO TITULO II *** Valdivia ***

FIRMA BENEFICIARIO DEL SUBSIDIO

CUPÓN N° 3
PAGO PLAN DE HABILITACIÓN SOCIAL

Grupo: BENEFICIENCIA

BENEFICIARIO: ANÍBAL SOTO

R.U.T.: 4789839-0

VIGENCIA: 10 de Febrero de 2011 hasta 11 de Febrero de 2012

SERIE: NM2 N° ST4-2010-250884

1

CUPÓN N° 2
PAGO ASISTENCIA TÉCNICA
(GESTIÓN DE PROYECTO E INSPECCIÓN TÉCNICA DE OBRAS)

BENEFICIARIO: ANÍBAL SOTO

R.U.T.: 4789839-0

VIGENCIA: 10 de Febrero de 2011 hasta 11 de Febrero de 2012

SERIE: NM2 N° ST4-2010-250884

3

CUPÓN N° 1
PAGO ASISTENCIA TÉCNICA
(ORGANIZACIÓN DE LA DEMANDA Y POSTULACIÓN DE PROYECTOS)

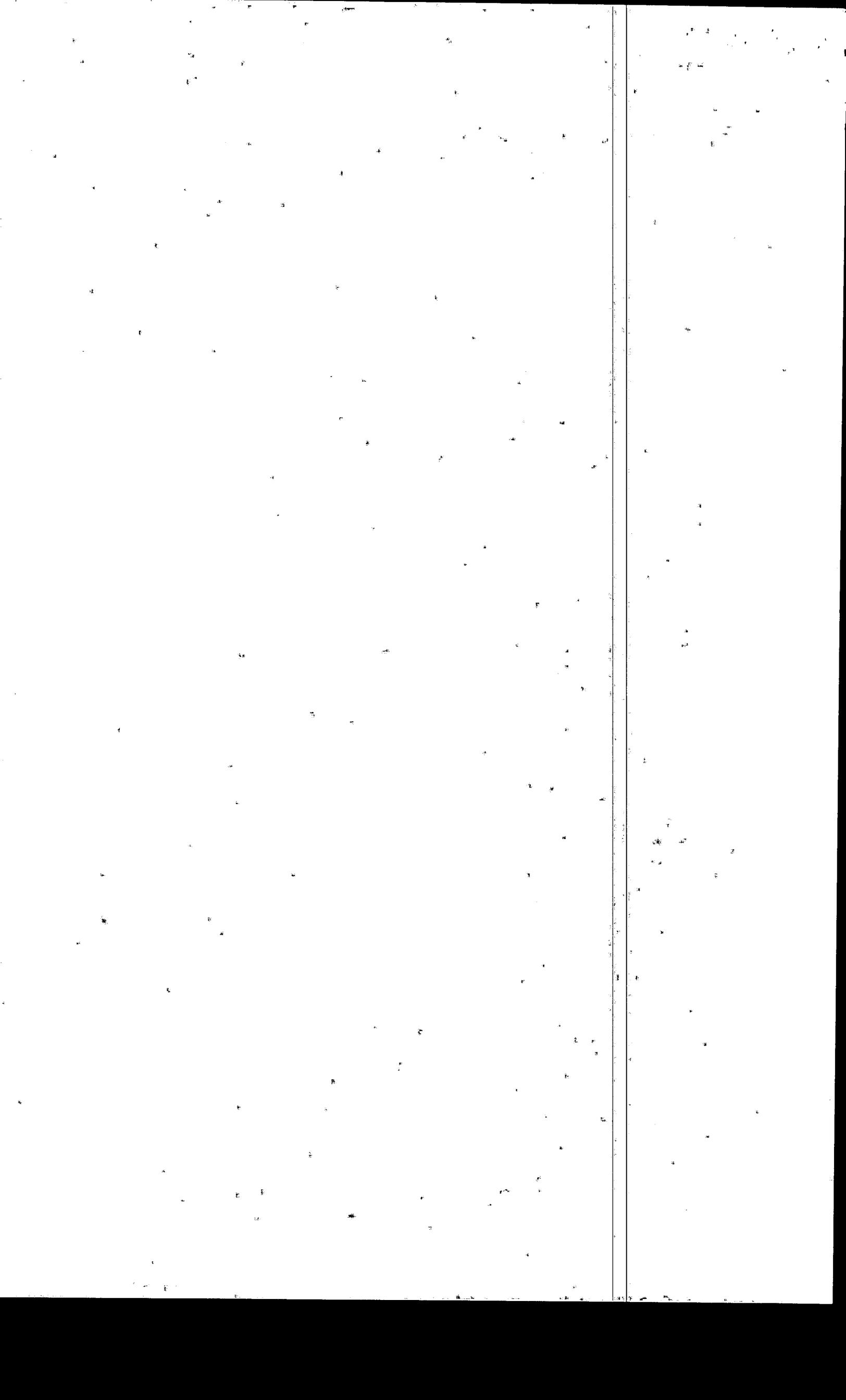
BENEFICIARIO: ANÍBAL SOTO

R.U.T.: 4789839-0

VIGENCIA: 10 de Febrero de 2011 hasta 11 de Febrero de 2012

SERIE: NM2 N° ST4-2010-250884

1,5





REF: OTORGA PLAZO ADICIONAL DE VIGENCIA, POR 180 DÍAS CORRIDOS, A CERTIFICADO DE SUBSIDIO EN PROGRAMA DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO FAMILIAR, TÍTULO II, PARA EL ACONDICIONAMIENTO TÉRMICO DE LA VIVIENDA, PARA UN BENEFICIARIO DE COMITÉ "BENEFICIENCIA", DE LA COMUNA DE VALDIVIA.

RESOLUCION EXENTA Nº 336

VALDIVIA, 09 MAR. 2012

VISTOS:

- a) La Ley Nº 16.391 que Crea el Ministerio de la Vivienda y Urbanismo.
- b) El D.L. Nº 1.305 que Reestructura y Regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- c) El Decreto Nº 397 de Vivienda y Urbanismo de 1976 "Reglamento Orgánico de las Secretarías Ministeriales de Vivienda y Urbanismo".
- d) La ley Nº 20.174, Que crea la región de los Ríos y la Provincia de Ranco
- e) Resolución Exenta Nº 691, de 27 de enero de 2012, de Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que Asigna Funciones Directivas a Personal a Contrata que Indica.
- f) EL D.S. Nº 255 (V. y U.), de 2006, que Reglamenta Programa de Protección del Patrimonio familiar y sus modificaciones posteriores.
- g) Ordinario Nº 438, de 16 de febrero de 2012, de Directora Regional de Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de los Ríos, que Solicita el aumento de vigencia de los certificados de subsidio que indica.
- h) Resolución Exenta Nº 698, de 28 de enero de 2011, de Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que Compromete Recursos para el Desarrollo de Proyectos del Título II, Mejoramiento de la Vivienda, del Programa de Protección del Patrimonio Familiar para el Acondicionamiento Térmico de Viviendas en las Regiones del Libertador Bernardo O'Higgins, Maule, Bio - Bio, Araucanía, Los Lagos, Los Ríos, Aysen y Magallanes; Correspondiente a La Selección del Mes de Diciembre del Llamado Efectuado por la Resolución Exenta Nº 5649, de fecha 08 de septiembre de 2010 y Aprueba Nómina de Seleccionados Mes de Diciembre de 2010.
- i) Resolución Nº 1600 de 06 de Noviembre de 2008 de Contraloría General de la Republica que establece normas de exención del tramite de Toma de Razón.

CONSIDERANDO:

1.- Que por medio de ordinario indicado en la letra g) de los vistos, se ha solicitado a esta Secretaría Regional Ministerial se aumente la vigencia de un Certificado de Subsidio en Programa de Protección del Patrimonio Familiar, Título II, para el Acondicionamiento Térmico de la Vivienda, para un beneficiario del Comité "Beneficiencia" de la comuna de Valdivia, Código Nº 49932. En específico se solicita la prórroga del certificado de subsidio que se indica a continuación:

BENEFICIARIO	RUT	Nº CERTIFICADO
Aníbal Soto	4.789.839-0	NM2 Nº ST4-2010-250884

2.- Que la solicitud formulada por el Servicio de Vivienda y Urbanización, Región de los Ríos, a través de oficio indicado en la letra g) de los vistos, se funda en la letra b) del artículo 38 del Decreto Supremo Nº 255, (V. y U.), de 2006.

3.- En efecto, se señala por SERVIU, Región de Los Ríos, que *"El Comité Beneficiencia de la Comuna de Valdivia, integrado por 19 familias del Programa de Protección al Patrimonio Familiar, para el cual la EGIS Consultora Ronald Zambrano E.I.R.L. solicita prórroga de la vigencia del Certificado de Subsidio de don Aníbal Soto, se encuentra con un 95% de avance; con 18 subsidios cancelados y uno pendiente de ejecución, ya que don Aníbal Soto falleció y se está realizando los trámites de reemplazo para sustituirlo por don Santos Apolinario Imigo Pillán"*

4.- Que efectuada revisión en sistema RUKAN, por parte de funcionaria encargada de Sistema Integrado de Atención a la Ciudadanía, de esta Secretaría Regional Ministerial, pudo constatar que don Aníbal falleció el día 22 de marzo de 2011.

5.- Que el artículo 38 del Decreto Supremo citado en la letra f) de los vistos, en lo pertinente, señala: *"Si habiendo expirado la vigencia del Certificado de Subsidio o estando próxima a expirar, no concurrieren los requisitos exigidos para proceder a su pago, el SEREMI respectivo, si las disponibilidades presupuestarias lo permiten, podrá por una sola vez, mediante resoluciones fundadas dictadas a petición del SERVIU, otorgar un plazo adicional al de la vigencia del Certificado de Subsidio, de hasta 180 días corridos, cuando se acredite a satisfacción del SERVIU alguna de las siguientes circunstancias:...*

b) Que encontrándose en trámite la operación a la cual se aplicará el Certificado de Subsidio, por fallecimiento del beneficiario ocurrido antes de la expiración de su período de vigencia, ha sido necesaria la designación de un sustituto..."

6.- Que a la solicitud de aumento de vigencia realizada por SERVIU, Región de los Ríos, se acompaña Certificado de Subsidio de beneficiario individualizado en el considerando primero de la presente resolución, el cual da cuenta que el periodo de vigencia del mismo es desde el día 10 de febrero de 2011 hasta el día 11 de febrero de 2012.

7.- Que de la solicitud realizada por SERVIU, Región de Los Ríos, citada en la letra g) de los vistos, es posible desprender que se cuenta con disponibilidad presupuestaria, pues citan el artículo 38 del Decreto Supremo citado en la letra f) de los vistos, y además se establecen plazo para cursar el último estado de pago, a saber el día 29 de junio 2012.

8.- Que de acuerdo a lo preceptuado en el artículo 38, del Decreto Supremo citado en la letra f) de los vistos, esta Secretaría Regional Ministerial cuenta con la facultad, mediante resolución fundada, de ampliar el plazo de vigencia de los subsidios que se encuentren vencidos, cuando el fallecimiento del beneficiario haya ocurrido antes de la expiración de su período de vigencia, lo que en la especie sucede, por cuanto don Aníbal Soto falleció con fecha 22 de marzo de 2011 y la fecha de vencimiento del Certificado fue el día 11 de febrero de 2012.

9.- Que en las circunstancias recientemente indicadas, resulta necesario dictar la siguiente resolución:

RESUELVO:

OTORGASE un plazo adicional de 180 días, a partir de la fecha de la presente resolución, al Certificado de Subsidio en Programa de Protección del Patrimonio familiar, Título II, para el Acondicionamiento Térmico de la Vivienda, a un beneficiario del Comité "Beneficiencia", de la comuna de Valdivia, en específico al certificado de subsidio del beneficiario que a continuación se individualiza:

BENEFICIARIO	RUT	Nº CERTIFICADO
Aníbal Soto	4.789.839-0	NM2 Nº ST4-2010-250884

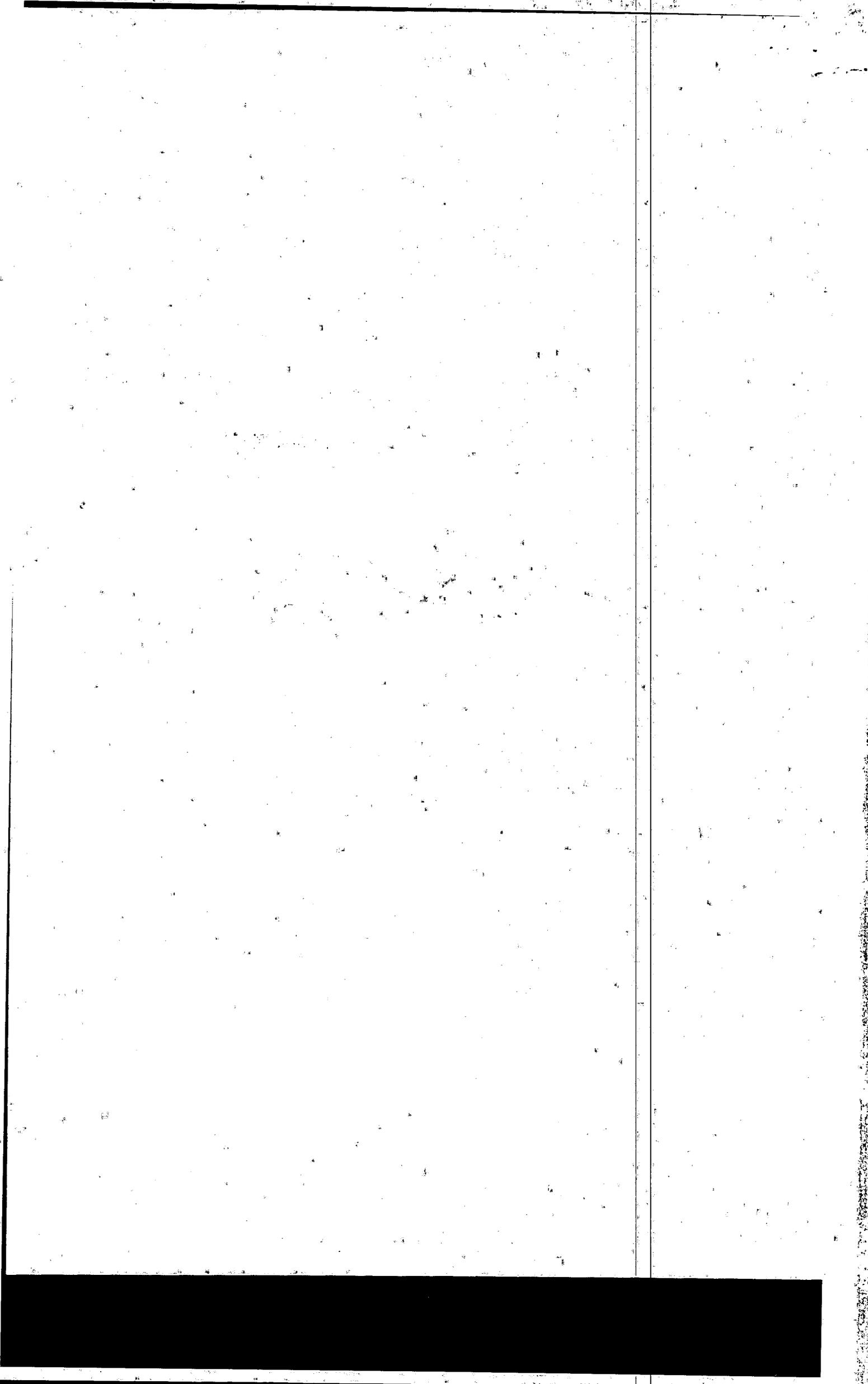
ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

MMH/PMC/pmg

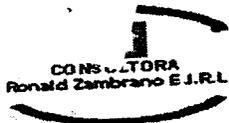

MARIO MENDEZ HENRÍQUEZ
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE
VIVIENDA Y URBANISMO REGION DE LOS RÍOS (S).

DISTRIBUCION:

- Directora Serviu Región de los Ríos
- Área Técnica, Serviu Región de los Ríos.
- Archivo Jurídica Seremi V. y U. Región de los Ríos.
- Archivo Planes y programas Seremi V. y U. Región de los Ríos.
- Archivo Partes Seremi V. y U. Región de los Ríos.
- Archivo Transparencia Activa.



Dirección: Maipú N° 187, 3° Piso, Of. 33 Fono fax: 063-239450
e-mail: consultorazambrano@yahoo.es



RZN/ N° 25
Valdivia, 13 ENERO 2012

A : CLAUDIA NAVARRO SANCHEZ
SERVIU REGION DE LOS RIOS.

DE : CONSULTORA RONALD ZAMBRANO E.I.R.L



De mi consideración:

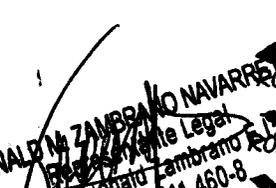
Junto con saludarle, en relación al comité de vivienda de mejoramiento técnico " BENEFICENCIA" código Rukan: 54331 de la Comuna de valdivia , se ingresa la devolución de cartón de subsidio de: ANIBAL SOTO, Serie N°:ST4-2010-250884, esperando tenga bien, a autorizar el cambio de socio según se detalla a continuación:

SITUACION	SOCIO A ELIMINAR	CED.IDENTIDAD	SOCIO A INCORPORAR:	CED.IDENTIDAD:
FALLECE	ANIBAL SOTO	4789839-0	SANTOS APOLINARIO IMIGO PAILLAN	7718401-1

Se adjunta:

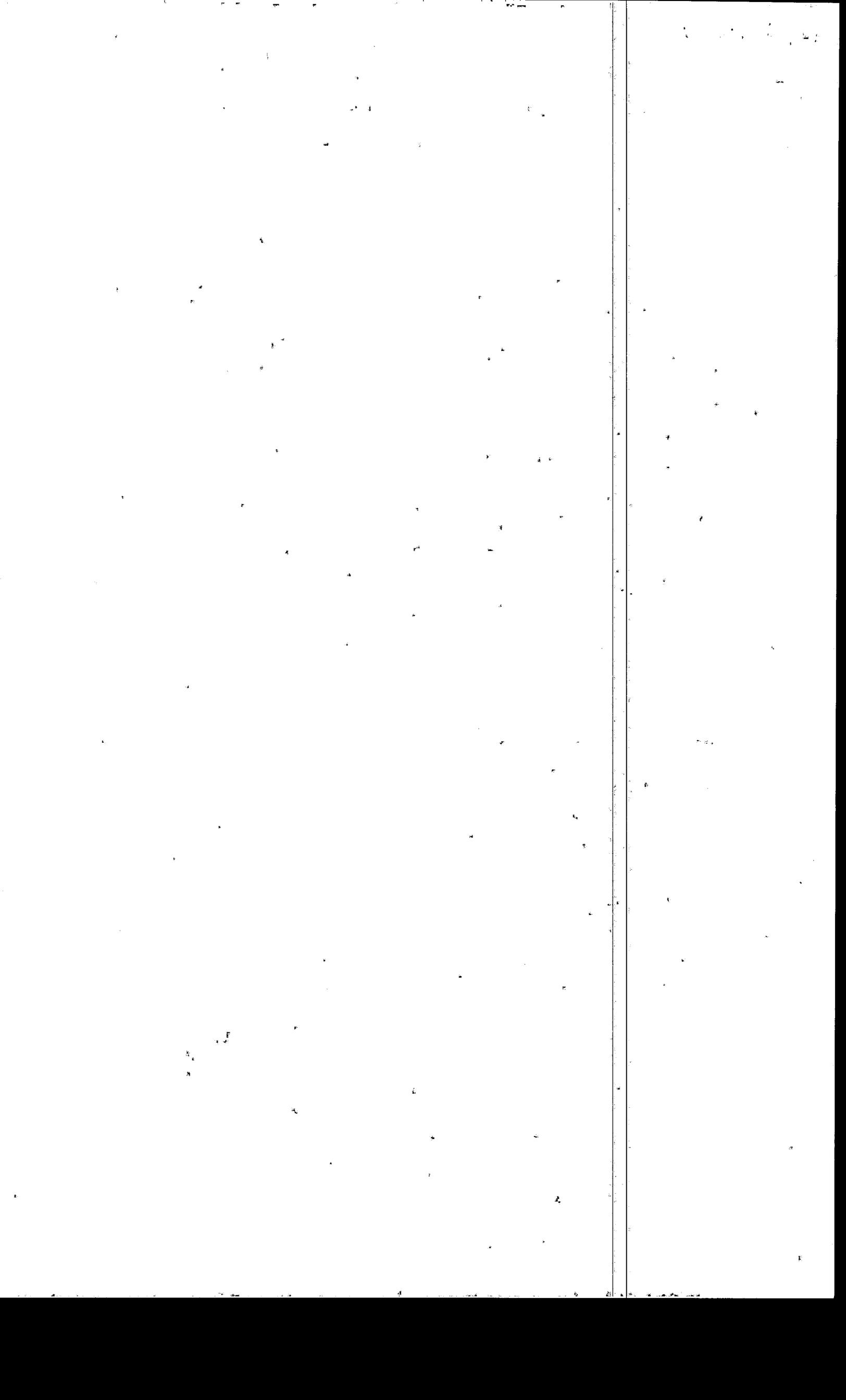
- ✓ Subsidio
- ✓ Copias Cédulas de Identidad
- ✓ Consulta Rukan
- ✓ Carta de renuncia a Serviu Región de los Ríos
- ✓ Documentos Administrativos
- ✓ Documentos Municipales.
- ✓ Documentación Técnica a SAT.

Sin otro particular, saluda Atte.


CONSULTORA RONALD ZAMBRANO E.I.R.L.
KARINA PEÑA BARRA
ASISTENTE SOCIAL
Consultora Ronald Zambrano E.I.R.L.
Rut: 76.511.460-8

KPB/jvv

Distribución:
- Claudia Navarro Serviu Región de los Ríos.



Carta Renuncia Subsidio Mejoramiento Vivienda

Ernesto Anibal Soto Oyarzo, Rut: 11.703.924-2, domiciliado en calle Beneficencia N° 555.
Renuncia al beneficio de subsidio de mejoramiento de vivienda otorgada por el SERVIU,
del cual era beneficiario su padre Anibal Soto, quien falleció antes de ser ejecutada la
obra.

Valdivia, Octubre 17 del 2011.

Ernesto Soto O.

Ernesto Soto Oyarzo

11.703.924-2

Sonia Rochow

Sonia Rochow

65.767920-8

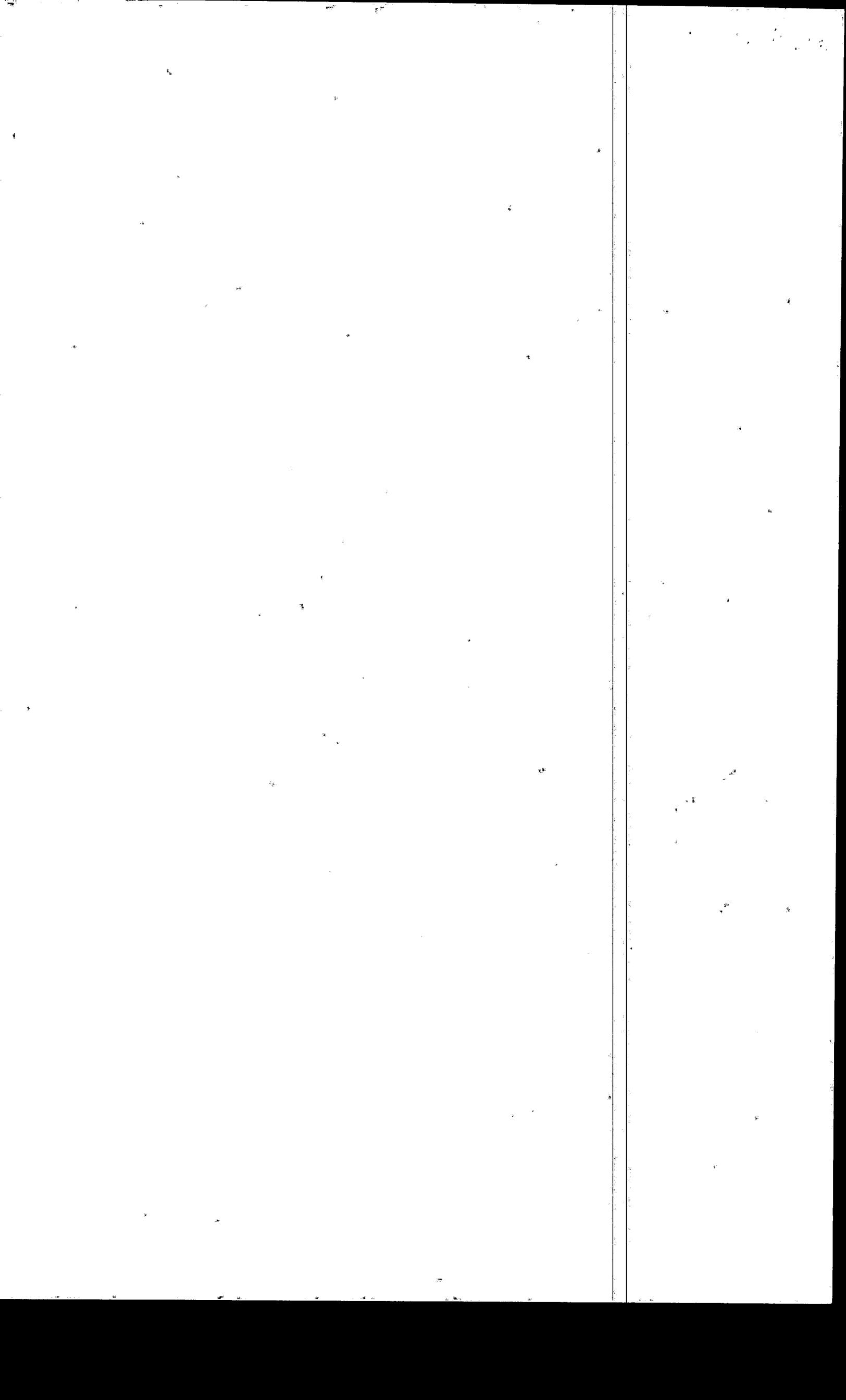
Presidenta Comité Mejoramiento

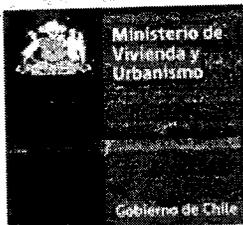
Vivienda Beneficencia



COMITE DE MEJORAMIENTO DE
VIVIENDA "BENEFICENCIA"
P.J 1351 DEL 16/03/07
VALDIVIA

*Recibida
10-10-2011*





INFORME REEMPLAZOS BENEFICIENCIA.

Con respecto al Comité de Mejoramiento térmico "Beneficiencia", título II, Programa de Protección al Familiar. Se acepta renuncia voluntaria de la beneficiaria Aníbal Soto, cedula nacional de identidad N° 4.789.839-0 y se evalúan los siguientes antecedentes individuales de quien reemplaza don Santos Apolinario Imigo Paillan, cedula de identidad N° 9.718.401-1, ingresado por el Prestador de Asistencia Técnica Consultora Ronald Zambrano E.I.R.L.:

Se detalla documentación individual de la reemplazante:

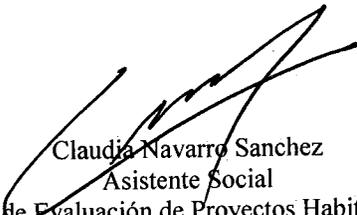
1. Santos Apolinario Imigo Paillan:

- Ficha de Identificación individual.
- Copia Cedula Nacional de Identidad.
- Copia simple libreta de ahorro, número de cuenta de ahorro 2011031142 con un saldo de 3,315 UF.
- Declaración Jurada Simple.
- Mandato de cuenta de ahorro.
- Ficha de Protección social con un puntaje de **6996** correspondiente al Primer quintil.

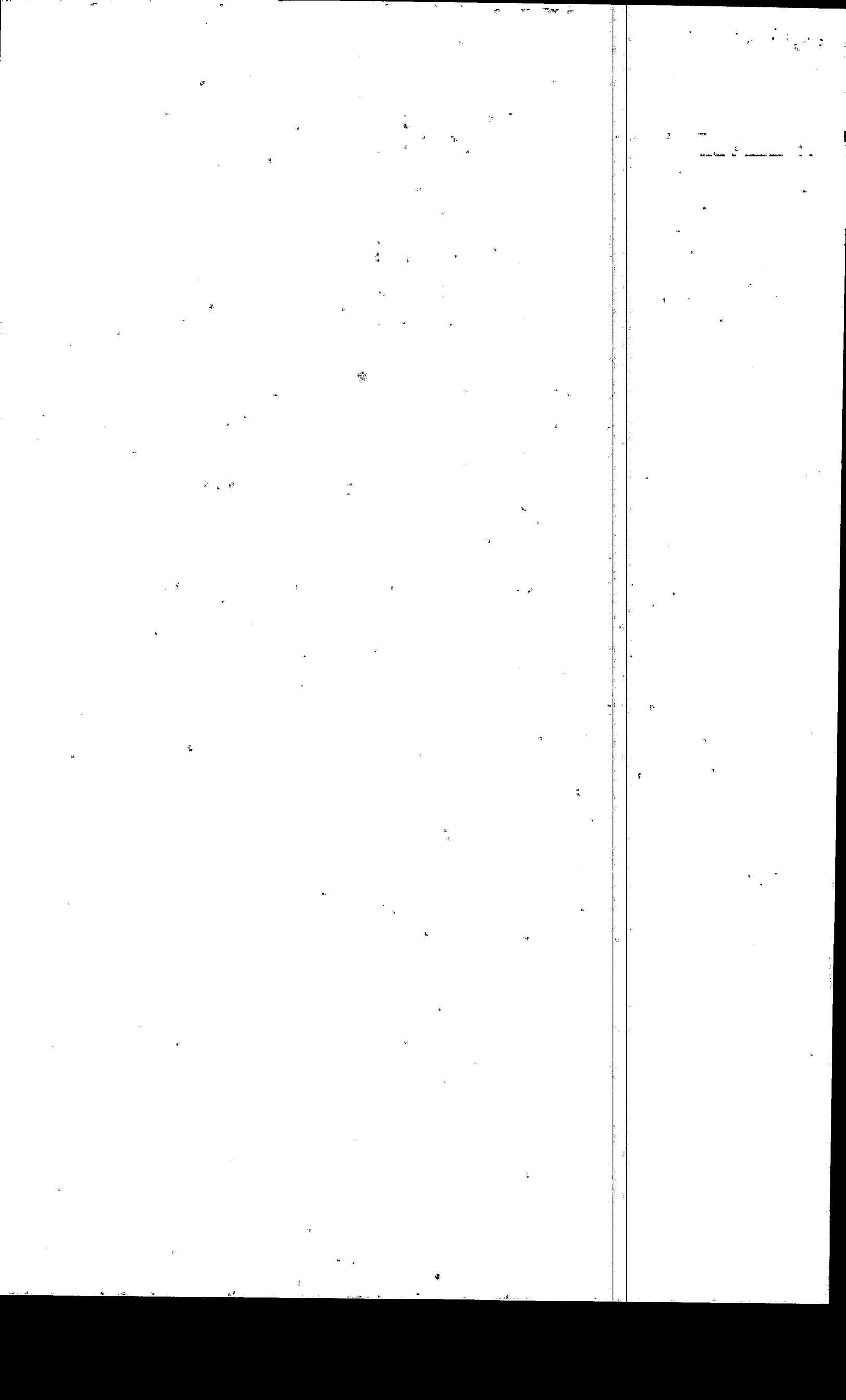
Los demás requisitos que se detallan y que dan cumplimiento a la normativa vigente para el Título III, Decreto Supremo N° 255 de Vivienda y Urbanismo de 2006, fueron evaluados en forma colectiva para el llamado de Junio Regular 2010:

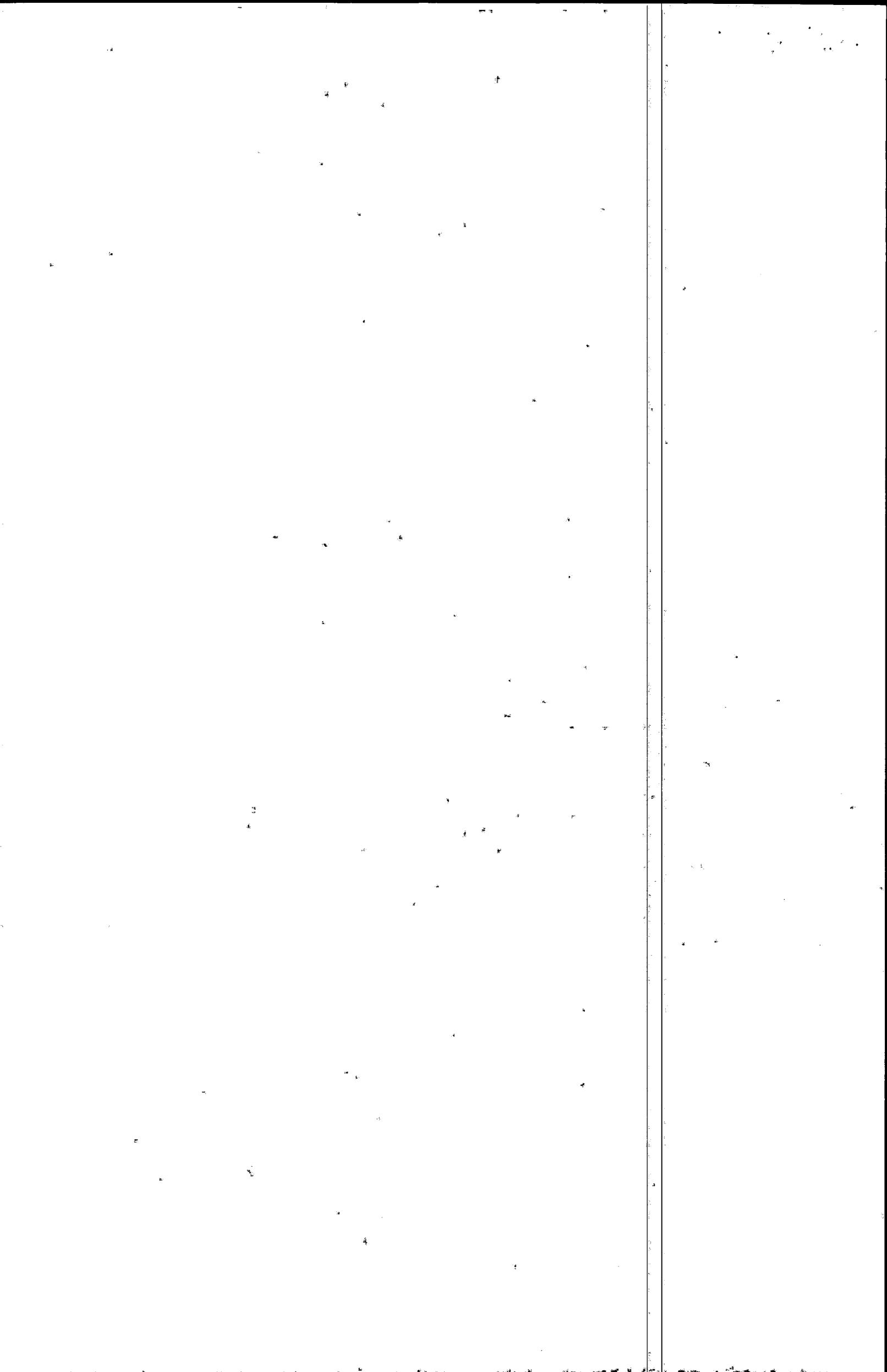
- Certificado de Antigüedad de la Vivienda.
- Certificado de Vivienda Social
- Certificado de Inscripción del Contratista.
- Capacidad Económica del Contratista.
- Recepción Definitiva.
- Plan de Habilitación Social.
- Personalidad Jurídica del Comité.
- Aprobación del Proyecto Colectivo.

De acuerdo a lo anterior se indica de don Santos Apolinario Imigo Paillan, cédula de identidad N° 9.718.401-1 cumple con los requisitos exigidos en artículo 16, D.S 255, (V y U) de 2006 y se considera como postulante hábil para ser reemplazante de acuerdo a normativa vigente.


Claudia Navarro Sanchez
Asistente Social
Unidad de Evaluación de Proyectos Habitacionales
Departamento Técnico
Serviu Región de los Ríos.

Valdivia, 29 de Febrero 2012.





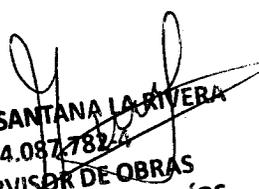


INFORME DE REEMPLAZOS

En relación al comité PPPF Beneficencia, comuna de Valdivia, Título II, Seleccionado con Resolución N° 698 del 28 de Enero de de 2011, se tuvo que realizar el reemplazo de Don Aníbal Soto, Rut: 4.789.839-0, debido a que falleció.

Es por esta razón que se reemplaza por Don Santos Apolinario Imigo Paillan, Rut: 7.718.401-1, para lo cual la Consultora Ronald Zambrano E.I.R.L., ingreso carpeta técnica del mejoramiento térmico correspondiente para ser evaluado.

Luego de revisar y evaluar los antecedentes, se acepta el reemplazo ya que cumple con lo aprobado por el Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Rios y la normativa vigente.


MARÍA C. SANTANA LA RIVERA
14.087.782/4
SUPERVISOR DE OBRAS
SERVIU REGIÓN DE LOS RÍOS
MARIA CECILIA SANTANA LA RIVERA
INGENIERO COONSTRUCTOR
SUPERVISORA PGC

VALDIVIA 17-01-2012

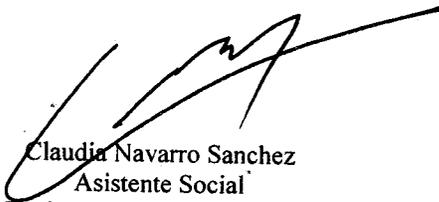
Handwritten text, possibly a signature or initials, located in the lower center of the page. The text is faint and difficult to decipher, but appears to consist of several lines of cursive or semi-cursive writing.



CONSTANCIA.

Nombre del comité : Beneficiencia
Comuna : Valdivia
Código de grupo : 54331
EGIS : Consultora Ronald Zambrano
N ° de beneficiarios : 19
Renuncias : 1
Sustituciones : 1
Reemplazos : 1
% de reemplazos : 5,2 %

De acuerdo al artículo 31, Decreto Supremo 255, (V.y U), del 2006, el comité individualizado no supera el 20% permitido para reemplazos. Además el certificado de subsidio habitacional Programa de Protección de Patrimonio Familiar tiene fecha de vencimiento el 11 de Febrero de 2012, por lo que no excede los 90 días permitidos para presentar solicitudes de reemplazos luego del vencimiento de éste.


Claudia Navarro Sanchez
Asistente Social
Unidad de Evaluación de Proyectos Habitacionales
Departamento Técnico
Serviu Región de los Ríos.

Valdivia 29 de Febrero 2012.

